



ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación “Parque Eólico Segura II” en los términos municipales de Monforte de Moyuela, Huesa del Común y Loscos (Teruel). Expediente G-T-2021-002, EXPTE SIAGGE TE-AT0106/20.

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, se otorgó autorización administrativa previa y de construcción de la instalación siendo publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, número 21, de 1 de febrero de 2023. Se presentó recurso de alzada contra la precitada Resolución de 23 de diciembre de 2022, estando pendiente de resolución.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación “Parque Eólico Segura II” en los términos municipales de Monforte de Moyuela, Huesa del Común y Loscos (Teruel). Expediente TE-AT0106/20, cuyos datos se detallan a continuación:

Características de la instalación.

Solicitante: Desarrollos Eólicos Las Majas XXVII, SL.

Denominación: “Parque Eólico Segura II”.

Emplazamiento: Términos municipales de Monforte de Moyuela, Huesa del Común y Loscos (Teruel).

Potencia total del parque: 49,4 MW (9 aerogeneradores).

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

El órgano competente para resolver la declaración de utilidad pública es el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Teruel.

La declaración de utilidad pública, en virtud del artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, calle San Francisco, 1, 2.ª planta, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública” del “Parque Eólico Segura II”. Expediente TE-AT0106/20.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 7 de junio de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.

Anexo:

Relación de Bienes y Derechos de la instalación eléctrica "Parque Eólico Segura II", en los términos municipales de Monforte de Moyuela, Huesa del Común y Loscos (Teruel).

DATOS FINCA												AEROGENERADOR			Línea subterránea			Caminos		Ocupacion Temporal
Nº Finca	Pgno	Parc	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	Nº	Vuelo	LS-LO	LS-SU	Long.	Sup.									
1	104	28	PASTOS		JUAN LAHOZ JESUS	SE2-01	2.790,36													
2	104	60002	NONE	HUESA DEL COMÚN	DESCONOCIDO			19,15	11,51											
3	306	398	PASTOS	LOSCOS	ROCHE ALEGRE ANTONIO ROCHE ALEGRE LUIS EUGENIO											1.371,83		261,78		
4	306	60001	NONE	LOSCOS	DESCONOCIDO			0,69	0,42											
5	1	580	PASTOS	MONFORTE DE MOYUELA	GRACIA PLOU JERONIMO			72,63	65,36											
6	1	593	LABOR O LABRADIO SECANO	MONFORTE DE MOYUELA	GADEA ROCHE PEDRO PASCUAL VENANCIO			135,03	121,53											
7	1	610	PASTOS	MONFORTE DE MOYUELA	ANDREU ORTEGA FRANCISCO SIMON			45,08	40,57											
8	1	611	ALMENDRO SECANO	MONFORTE DE MOYUELA	HERRERA MAINAR SAMUEL			1,07	0,96											
9	1	625	PASTOS	MONFORTE DE MOYUELA	HERRERA MAINAR AURORA			122,82		126,46	1.520,57							715,01		
10	1	653	PASTOS	MONFORTE DE MOYUELA	GADEA ROCHE PEDRO PASCUAL VENANCIO			140,87	126,40											
11	1	746	PASTOS	MONFORTE DE MOYUELA	GADEA SANCHE FRANCISCA			44,32	39,83											
12	1	1079	PASTOS	MONFORTE DE MOYUELA	BOLDOVA SIERRA ENRIQUE	SE2-04	159,70													
13	1	60001	NONE	MONFORTE DE MOYUELA	DESCONOCIDO			280,75	168,47											
14	1	9009	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MONFORTE DE MOYUELA	AYUNTAMIENTO MONFORTE DE MOYUELA	SE2-10	341,29	274,22	211,87	13,65										
15	1	9010	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MONFORTE DE MOYUELA	AYUNTAMIENTO MONFORTE DE MOYUELA			327,45	303,83											
16	1	9011	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MONFORTE DE MOYUELA	AYUNTAMIENTO MONFORTE DE MOYUELA			36,69	34,44											
17	1	9034	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO LAGUNA ARROYO.)	MONFORTE DE MOYUELA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO			3,20	2,88											

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000